

2005

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5351 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EXPERTSERVI S.A., con domicilio en el cantón Lago Agrio, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, el 16 de abril de 2012, la compañía EXPERTSERVI S.A., ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día en sus obligaciones para con esta Superintendencia de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAFAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-067 de 5 de abril de 2012;

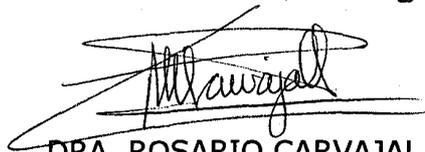
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5351 de 29 de noviembre de 2011, que declaró la inactividad de varias compañías, lo correspondiente a la compañía EXPERTSERVI S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía EXPERTSERVI S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **20** ABR 2012



DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE